



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

REGULARIZA APROBACION DE PROGRAMA
"PROMOVER E INFORMAR, CON EL FIN DE
ACERCARSE A LA COMUNIDAD DE ARICA,
DIFUNDIENDO LOS COMUNICADOS DE PRENSA,
DE TODAS LAS ACTIVIDADES MUNICIPALES":
ENERO A DICIEMBRE-AÑO 2020".-

EXENTO

DECRETO N° **558** /2020.-

ARICA, 16 DE ENERO DE 2020.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 39, de fecha 27 de diciembre de 2019, del Gabinete de Alcaldía, que solicita revisión del programa denominado "Promover e Informar, con el fin de acercarse a la Comunidad de Arica, difundiendo los comunicados de prensa, de todas las actividades Municipales": ENERO A DICIEMBRE-AÑO 2020"; Memorandum N° 024, de fecha 08 de enero de 2020, de la Secplan; Registro N° 364, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a. Que, la Ilustre Municipalidad de Arica con el fin de promover e informar a la comunidad con sus mecanismos de cobertura y difusión, recopilando información de los requerimientos, actividades, acontecimientos que van dirigidos a la comunidad en general, que la ciudadanía conozca los procedimientos de las prestaciones Municipales, abarcando la parte social, cultural, recreacional y el Turismo, accediendo a las prestaciones Municipales, con el propósito de dar cumplimiento a la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Art. 4). Funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura; e) El turismo, el deporte y la recreación; l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, por lo que se requiere aprobar el programa denominado "Promover e Informar, con el fin de acercarse a la Comunidad de Arica, difundiendo los comunicados de prensa, de todas las actividades Municipales": ENERO A DICIEMBRE-AÑO 2020";

DECRETO:

- 1.- REGULARIZASE LA APROBACION del programa denominado "PROMOVER E INFORMAR, CON EL FIN DE ACERCARSE A LA COMUNIDAD DE ARICA, DIFUNDIENDO LOS COMUNICADOS DE PRENSA, DE TODAS LAS ACTIVIDADES MUNICIPALES": ENERO A DICIEMBRE-AÑO 2020", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: "Promover e Informar, con el fin de acercarse a la Comunidad de Arica, difundiendo los comunicados de prensa, de todas las actividades Municipales": ENERO A DICIEMBRE-AÑO 2020"
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad, a través de la Sección de Prensa
1.3.-LUGAR	: Comuna de Arica
1.4.-FECHA	: ENERO A DICIEMBRE DE 2019
1.5.-COBERTURA	: TODA LA COMUNA DE ARICA.
II.- FUNDAMENTOS	: La I. Municipalidad de Arica con el fin de promover e informar a la comunidad con sus mecanismos de cobertura y difusión, recopilando información de los requerimientos, actividades, acontecimientos que van dirigidos a la comunidad en general, que la ciudadanía conozca los procedimientos de las prestaciones Municipales, abarcando la parte social, cultural, recreacional y el Turismo. Accediendo a las prestaciones Municipales, con el propósito de dar cumplimiento a la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Art. 4). Funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura; e) El turismo, el deporte y la recreación; l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. De esta forma, se podrá desarrollar las normativas legales, que ampare la necesidad de acercar las gestiones municipales a la ciudadanía, difundiendo y promoviendo a la comunidad en general, con la información de las masivas actividades, servicios sociales y comunitarios que brinda la Ilustre Municipalidad de Arica, a través de las labores de la Sección Prensa Municipal.

III.-OBJETIVOS	<p>Objetivo General: Difusión del quehacer institucional al interior y exterior del Municipio a través de medios de comunicación, dando a conocer el desarrollo de actividades de interés común el ámbito local que genera la Ilustre Municipalidad de Arica, en beneficio de la comunidad de Arica, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actividades de verano, deportivas y recreacionales - Eventos Masivos - Carnaval Con la Fuerza del Sol - Día Internacional de la Mujer - Renovaciones Permiso Circulación <p>Objetivo Específico: fomentar la comunicación y difusión de los anuncios de prensa que el Municipio quiere informar a la Comunidad Ariqueña, derivaciones de material audiovisual preparado para las distintas unidades municipales, según sea su temática.</p> <p>Elaborar propuestas comunicacionales para que la Ilustre Municipalidad de Arica, logre acercarse a la comunidad, promoviendo las propuestas que requiere informar a los ciudadanos de Arica.</p> <p>Facilitar una base documental informando a la comunidad de Arica, de las múltiples actividades que realizan las Diferentes Oficinas Municipales.</p>
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p><u>Humanos:</u></p> <p>Alcalde de Arica Comunidad en General Relaciones Publicas y Eventos Unidades Municipales en Servicio a la Comunidad Funcionarios de Prensa</p> <p><u>Recursos Solicitados:</u> Personal capacitado para elaborar las mejores propuestas, con las siguientes características: Profesionales, en la Cantidad, condiciones y especialidades adecuadas para poder cubrir la necesidad de cada labor de la Sección de Comunicaciones.</p>
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	<p>Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos municipales.</p> <p>Cuenta: 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" Subcuenta: 215.21.04.004.001 "Honorarios Comunicaciones y Eventos". De acuerdo a cuadro adjunto</p>
AREA DE GESTION	<p>A. G. N°03 Actividades Municipales.</p>

NOMBRE COMPLETO	RUT	FUNCION 1 ENERO A JUNIO	FUNCION 2 JULIO A DICIEMBRE	HONARARIOS BRUTA MENSUAL	PERIODO	VALOR
Mario Alberto Penna Morales	11.465.951-7	Difusión y cobertura de las distintas actividades que realiza la Ilustre Municipalidad de Arica.	Confección de Notas periodísticas provenientes de impresiones y opiniones de la comunidad.	\$1.088.889.- Incremento de \$59.260.- En el mes de Febrero.	01/01/2020 al 31/12/2020 44 horas semanales	\$13.125.958.-
Oscar Francisco Guajardo Flores	13.862.400-5	Difusión y cobertura de las distintas actividades que realiza la Ilustre Municipalidad de Arica.	Confección de Notas periodísticas provenientes de impresiones y opiniones de la comunidad.	\$1.088.889.- Incremento de \$59.260.- En el mes de Febrero.	01/01/2020 al 31/12/2020 44 horas semanales	\$13.125.958.-
Alejandra Mirella Linares Mantón	15.008.703-1	Elaboración y derivación de material audiovisual de las actividades que realizan las distintas unidades la IMA.	Participación de propuestas comunicacionales con la confección de material audiovisual.	\$944.444.- Incremento de \$59.260.- En el mes de Febrero.	01/01/2020 al 31/12/2020 44 horas semanales	\$11.392.588.-
Esteban Humberto Alcayaga Reed	17.829.275-7	Elaboración y derivación de material audiovisual, fotográfico, diseño y multimedia de las actividades que realizan las distintas unidades la IMA.	Profesional de apoyo en la Participación de propuestas comunicacionales con la confección de material audiovisual, diseño, multimedia y material fotográfico.	\$944.444.- Incremento de \$44.445.- En el mes de Febrero.	03/02/2020 al 31/12/2020 44 horas semanales	\$10.433.329.-

Ibar Felipe Silva Canales	15.680.508-4	Confección de material de registro visual que dé cuenta de las actividades deportivas, recreativas, culturales y sociales de la Comuna de Arica.	Participación de propuestas comunicacionales con la confección de material gráfico y generación, banco de imágenes.	\$944.444.- Incremento de \$59.260.- En el mes de Febrero.	01/01/2020 al 31/12/2020 44 horas semanales	\$11.392.588.-
Constanza Andrea Gonzalez Hinojosa	18.004.280-6	Difusión del material preparada por la oficina de Prensa, que dé cuenta de las actividades deportivas, recreativas, sociales y culturales que se realizarán en la Comuna de Arica.	Profesional de apoyo en el área de las redes sociales, publicaciones, responder y difundirle información de las actividades a la comunidad cibernauta.	\$1.088.889.- Incremento de \$59.260.- En el mes de Febrero.	01/01/2020 al 31/12/2020 44 horas semanales	\$13.125.958.-

El monto del Programa es de \$ 75.596.379.-

2. IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
4. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL
 GER/EBC/CCG/bcm.-



 ALFONSO ESPINDOLA ROJAS
 ALCALDE DE ARICA